

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	003
		Fecha del informe	8/06/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CORONEL FAP JOHNNY WASHINGTON AMBLODEGUI GOMEZ COMANDANTE DEL SERVICIO DE SANIDAD Y FARMACIA
----------	--	---

3	ANTECEDENTES
	<p>a) Que, el Jefe del Departamento de Farmacia remite al Jefe del Departamento de Abastecimiento el Requerimiento con Oficio NC-160-SSDF-N° 00292 del 13-04-2023, indicando que persiste la necesidad de los items paquete N° 1 y 2 correspondientes.</p> <p>b) El Jefe del Departamento de Abastecimiento realiza la indagación de mercado; invitando a las Empresas: 17-ABR-2023 01.- RELIMED IMPORTACIONES E.I.R.L. 02.- CORPORACIÓN DISE E.I.R.L. 03.- REIVIMEK S.A.C. 04.- MAYAR BMEDICA S.A.C. 05.- A. TARRILLO BARBA S.A. 06.- JAKE TEAMWORK S.A.C. 07.- CORPORACION MEDICA SAGITARIO S.A.C. 08.- MEDIC LINE LAB S.R.L. 09.- VIASTARA MEDICAL E.I.R.L 10.- BIG MEDICAL PLUS S.R.L. 11.- GRUPO D Y S S.R.L. 12.- IMPORT MEDICA M&T S.A.C. - Se recibieron Cotizaciones de las Empresas: 01.- IMPOR MEDICA M&T S.A.C. 02.- VIASTARA MEDICAL E.I.R.L 03.- GRUPO DYS S.R.L.</p> <p>c) Que, el Jefe del Departamento de Abastecimiento con Oficio NC-70-SSAB-N° 039 del 24-04-2023 solicita al Comandante del Servicio de Sanidad y Farmacia la aprobación del expediente de la Adjudicación Simplificada N° 6-2023-SESAN/FAP-2.</p> <p>d) Que, con Resolución Jefatural N° 028 SESAN de fecha 24-04-2023, se aprueban el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 6-2023-SESAN/FAP-2 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO SESAN PP-0135".</p> <p>e) Que, el Jefe del Departamento de Abastecimiento con Oficio NC-70-SSAB-RO-N° 040 del 24-04-2023, remite al Comité de Selección el Expediente de Contratación aprobado.</p> <p>f) Que con Resolución Jefatural N° 001 SESAN de fecha 18-01-2023, se nombra al Organo Encargado de las Contrataciones quién llevará a cabo la organización, conducción y ejecución de la integridad del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 06-2023-SESAN/FAP, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO SESAN PP-0135".</p> <p>g) Que el Comité de Selección mediante Oficio NC-70-SSCS-N° 032 del 25-04-2023, solicita la aprobación de Bases del indicado Procedimiento de Selección.</p> <p>h) Con Resolución Jefatural N° 029 SESAN de fecha 25-04-2023, se aprueban las bases correspondiente al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 6-2023-SESAN/FAP-2 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO SESAN PP-0135".</p> <p>i) Que con fecha 24-05-2023 se realizó la convocatoria correspondiente al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 6-2023-SESAN/FAP-2 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO SESAN PP-0135", asimismo se registraron los siguientes Participantes: 1. IMPORT MEDICA M&T S.A.C. 2. LATIN DENT S.A.C. 3. CHAPOLAB SAC 4. BIOANALITICA DEL PERU E.I.R.L. 5. DROGUERIA - DISTRIBUIDORA MEDICO DENTAL DISODENT S.A.C.</p> <p>j) Que el Presidente del Comité de Selección mediante Oficio NC-70-SSCS-N° 035 del 05-06-2023, solicita al Jefe del Departamento de Farmacia verificación de la oferta presentada.</p> <p>k) Que el Jefe del Departamento de Farmacia con Oficio NC-160-SSDF-N° 0464 del 06-06-2023, remite su pronunciamiento informando que la oferta presentada por la empresa IMPORT MEDICA M&T S.A.C., no contiene el total de los productos requeridos en los items paquete N° 1 (60 sub items) y 2 (28 sub items) del presente Procedimiento de Selección cuyo objeto es la "Adquisición de material odontológico"; al respecto, se evidencia que dicha empresa solo ofertó los sub items N° 6 y 13 del item paquete N° 2, por lo tanto ante el incumplimiento de lo requerido por esta área usuaria, se rechaza la indicada oferta.</p> <p>l) Que el Comité de Selección, ante el pronunciamiento del Departamento de Farmacia, el cual en calidad de área usuaria (por los motivos expuestos), rechaza la oferta de la empresa IMPORT MEDICA M&T S.A.C., en ese sentido se concluye en la no admisión de dicha oferta.</p>

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ODONTOLÓGICO SESAN PP-0135
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-6-2023-SESAN/FAP-2

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
4.4	ITEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM PAQUETE N° 1: ADQUISICIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO (60 ítems) ITEM PAQUETE N° 2: ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS (28 ítems)

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
5	Se presentó una (1) sola oferta, la cual resultó no válida en vista que no cumple con el requerimiento del área usuaria:	<p>ES EVIDENTE QUE EXISTIERON CINCO (5) EMPRESAS PARTICIPANTES, DE LAS CUALES SOLO HUBO UN (1) POSTOR (EMPRESA IMPORT MEDICA M&T S.A.C.) QUE REGISTRÓ SU OFERTA.</p> <p>LUEGO DE LA EVALUACIÓN A LA OFERTA PRESENTADA, SE PRECISA QUE NO FUE ADMITIDA, EN VISTA QUE NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LOS DOS (2) ITEMS PAQUETE SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN SUMA ALZADA, POR LO QUE DICHO INCUMPLIMIENTO CONFIGURA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73 PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN EL CUAL TEXTUALMENTE SE ESPECIFICA QUE:</p> <p><i>"(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)"</i></p>

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
		Dos de los participantes de la indagación de mercado, indicaron que no se presentaron debido a que en la fecha no contaban con el stock.
	6.2	Para el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, se verificó que la oferta no cumple con lo solicitado objeto de la contratación.
		En razón del incumplimiento por el postor, la oferta no fue admitida.
	6.3	Otras

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El postor no estructuró adecuadamente su oferta, pues la no admisión de la misma deriva de errores en la oferta. [8]
		La NO Admisión de la oferta se debe principalmente a la negligencia del postor, puesto que, presentó para el presente procedimiento de selección una oferta que había sido confeccionada para ser presentada al procedimiento de selección AS N° 7-2023-DSP-I-1 de la Dirección General de Salud Piura.
	7.2	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: Luego de consultar sobre la persistencia de la necesidad al área usuaria, de ser afirmativa su respuesta, efectuar la convocatoria siguiente.
---	--

9	<p>MAY. FAP. GIANFRANCO HEREDIA BAZÁN 1ER VOCAL</p> <p>COM. FAP. CESAR ADOLFO NÚÑEZ ROMERO PRESIDENTE</p> <p>CAP. FAP. VICTOR RAUL YARUPAITA NUÑEZ 2DO VOCAL</p> <p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
---	--